



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
FUNDACION ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COLOMBIA SARA Y SOFIA

Fecha expedición: 2021/04/28 - 09:34:03 \*\*\*\* Recibo No. S000596795 \*\*\*\* Num. Operación. 01-WJLCAJA-20210428-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN CvvPcStj2H

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COLOMBIA SARA Y SOFIA  
**SIGLA:** FAMECOL S & S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900608080-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** ARMENIA  
**DOMICILIO :** CALARCA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0503762  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 10 DE 2013  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** ABRIL 28 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 1,000,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 44 16 110  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 63130 - CALARCA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3117022235  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** claudia.sanchez@famecolombia.org

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 44 16 110  
**MUNICIPIO :** 63130 - CALARCA  
**TELÉFONO 1 :** 3117022235  
**CORREO ELECTRÓNICO :** ladysava@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ladysava@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 10 DE ABRIL DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13564 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COLOMBIA SARA Y SOFIA.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL QUINDIO



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
FUNDACION ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COLOMBIA SARA Y SOFIA

Fecha expedición: 2021/04/28 - 09:34:04 \*\*\*\* Recibo No. S000596795 \*\*\*\* Num. Operación. 01-WJLCAJA-20210428-0012

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CvvPcStj2H**

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20190627	ASAMBLEA GENERAL ARMENIA EXTRAORDINARIA	RE01-24068	20190715
AC-003	20190925	ASAMBLEA GENERAL ARMENIA EXTRAORDINARIA	RE01-24203	20190925

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO. FUNDACIÓN ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COLOMBIA SARA Y SOFIA, TENDRÁ COMO OBJETO, TRABAJAR PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y AFECTADOS DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES, DE ORIGEN GENÉTICO, ESPECIALMENTE ATROFIA MUSCULAR ESPINAL (AME) ASÍ COMO DE SUS FAMILIAS.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE FUNDACIÓN ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COLOMBIA SARA Y SOFIA, SERÁN: 1. PROMOVER EL TRATAMIENTO Y LA CURACIÓN DE LAS ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES ESPECIALMENTE LA AME, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, ENFERMOS MAYORES Y SUS HIJAS. 2. AYUDAR A LA INTEGRACIÓN SOCIAL, DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PRODUCIDAS POR ESTAS ENFERMEDADES. 3. ORIENTAR, UNIR, E INVOLUCRAR A LAS FAMILIAS DE ENFERMOS EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA FUNDACIÓN. 4. EDUCAR, FORMAR E INFORMAR A TODOS LOS IMPLICADOS EN EL PROCESO DE LA ENFERMEDAD. 5. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES, ESPECIALMENTE DE LA AME.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO DE LA FUNDACIÓN ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COLOMBIA SARA Y SOFIA PODRÁ: 1. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN 'ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 2. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 3. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. 4. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 5. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. 6. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 7. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. 8. PROPORCIONAR TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN A LOS ENFERMOS MEDIANTE DIFERENTES TERAPIAS FÍSICAS, TERAPIAS ACUÁTICAS, EQUINOTERAPIAS 9. PROMOVER LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA CUBRIR NECESIDADES ESPECIALES DE LOS ENFERMOS, TALES COMO MATERIAL ORTOPÉDICO, ADAPTACIONES, ASISTENCIA PERSONALIZADA. ETC. 10. ESTABLECER CONTACTOS CON HOSPITALES, UNIVERSIDADES, FUNDACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOGRAR MAYOR COBERTURA DE INFORMACIÓN APOYO Y COORDINACIÓN EN PROGRAMAS COMUNES. 11. CREAR O SUMARSE A CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN SOCIAL A NIVEL REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE VAYAN DIRIGIDAS A LA INFORMACIÓN -SENSIBILIZACIÓN-FORMACIÓN DE LAS ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES EN ESPECIAL A LA AME. 12. ORGANIZAR EVENTOS CON EL FIN DE RECAUDAR FONDOS, PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR LA FUNDACIÓN.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00

**CERTIFICA**



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
FUNDACION ATROFIA MUSCULAR ESPINAL COLOMBIA SARA Y SOFIA

Fecha expedición: 2021/04/28 - 09:34:04 \*\*\*\* Recibo No. S000596795 \*\*\*\* Num. Operación. 01-WJLCAJA-20210428-0012

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CvvPcStj2H**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24069 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ACEVEDO ESPITIA MARIA ISABEL	CC 53,105,244

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24069 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ VALDERRAMA CLAUDIA DORIS	CC 33,817,921

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 23 DE JULIO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15621 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	VALDERRAMA BAUTISTA NORBAIRO	CC 9,778,262

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24070 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	SANCHEZ VALDERRAMA CLAUDIA DORIS	CC 33,817,921

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24204 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALDERRAMA BAUTISTA NORBAIRO	CC 9,778,262

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. LA FUNDACIÓN, TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: A. REPRESENTANTE LEGAL B. REVISOR FISCAL.

REPRESENTANTE LEGAL: SERÁ UNA PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD Y ES ELEGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN 2. CONVOCAR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. 3. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DETRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CvvPcStj2H**

MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS APLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. 5. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. 6. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 7. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. 8. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. 9. VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. 10. LEVANTAR UN LIBRO DONDE SE REGISTREN LAS SANCIONES. 11. NOTIFICAR, COMUNICAR Y PUBLICAR, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO QUE DEBA SEGUIRSE EN CADA CASO, LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, PROGRAMACIONES, BOLETINES Y EN GENERAL DIVULGAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. 12. LLEVAR EN ORDEN ALFABÉTICO UNA LISTA ACTUALIZADA DE LOS INTEGRANTES CON SU RESPECTIVA DIRECCIÓN Y TELÉFONO, EN EL LIBRO DE INTEGRANTES.

SUPLANTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ELECCIÓN: EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR UN PERIODO INDEFINIDO, EN SUS EL CUAL REMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES, AL REPRESENTANTE LEGAL Y TODAS SUS ACTUACIONES ESTÁN AVALADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ES AUTÓNOMO PARA LA TOMA DE DECISIONES.

FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, 1. ACTUAR COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CUANDO ÉL NO ESTÉ PRESENTE. 2. PUEDE HACER TODOS LOS TRÁMITES LEGALES ANTE CUALQUIER ENTE GUBERNAMENTAL Y PRIVADO, COMO EN REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3. CONVOCAR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. 4. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. 5. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. 6. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. 7. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. 8. NOTIFICAR, COMUNICAR Y PUBLICAR, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO QUE DEBA SEGUIRSE EN CADA CASO, LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, PROGRAMACIONES, BOLETINES Y EN GENERAL DIVULGAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24071 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	MAHECHA VELEZ WILSON HELI	CC 79,450,420	183385-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CODIGO DE VERIFICACIÓN CvvPcStj2H**

---

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CvvPcStj2H

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---